



La Serena

12 ENE. 2021

LA SERENA,

DECRETO N° 56 /

VISTOS:

El ordinario N° 02-0001/21, de fecha 4 de enero de 2021, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1127, de fecha 31 de diciembre de 2020, que reemplaza al N° 797, del Secretario Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 956, de fecha 26 de septiembre de 2020, que aprobó la contratación vía convenio marco de la empresa FDD Innovación Crecimiento S.A.; la solicitud de imputación presupuestaria CM-024/20, de fecha 7 de septiembre de 2020; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19; el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores; el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la Directiva de Contratación Pública N° 36, "Recomendaciones para las Entidades Compradoras sobre la utilización del Trato Directo en casos de Emergencia, con Motivo de la Pandemia del COVID- 19", aprobada por resolución exenta N° 257 B, de fecha 24 de abril de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 956, de fecha 23 de septiembre de 2020, se aprobó la contratación vía convenio marco de la empresa FDD Innovación Crecimiento S.A., rol único tributario N° 76.032.107-9, por la cantidad de \$60.000.000, IVA incluido, para la adquisición de 3.000 tarjetas de \$20.000 para compra en comercio local.
- 2.- Que, en el numeral 3 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 956 se señaló que el gasto debía imputarse a la cuenta 114.05.09.032.002, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 3.- Que, por ordinario N° 02-0001/21, de fecha 4 de enero de 2021, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar decreto modificando la cuenta señalada en el párrafo anterior, debiendo expresarse que el gasto se imputará a la 114.05.09.032.001, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Que, acompaña a su oficio lo siguiente: a) certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1127, de fecha 31 de diciembre de 2020, que reemplaza al N° 797, del Secretario Comunal de Planificación; y b) la solicitud de imputación presupuestaria CM-024/2020, y donde aparece el nuevo ítem o cuenta.
- 4.- Que, a través de resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Que, en el caso de La Serena se dispuso transferir la suma de \$1.009.186.567. Que, en cuanto a la finalidad de tales recursos, se señaló en su artículo 3° que a través de ellos se posibilitara que los municipios continúen satisfaciendo las necesidades públicas que la ley ha puesto dentro de la esfera de sus atribuciones, excluyendo los gastos para contratación de personal de planta, contrata y mediante contrato de trabajo y prestación de servicios a honorarios, para el pago de remuneraciones de este personal y para adquirir vehículos motorizados.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 3 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 956, de fecha 23 de septiembre de 2020, que aprobó la contratación vía convenio marco de la empresa FDD Innovación Crecimiento S.A., rol único tributario N° 76.032.107-9, por la cantidad de \$60.000.000, IVA incluido, para la adquisición de 3.000 tarjetas de \$20.000 para compra en comercio local, en el sentido que se expresa a continuación:

Sustitúyase su contenido por lo siguiente:

“IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.09.032.001, aporte extraordinario transferido a la Municipalidad de La Serena según consta en la resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo demás el Decreto Alcaldicio N° 956, de 2020, se mantiene plenamente vigente.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HÉRIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MLMV/VRS